



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES:

ALCALDESE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a M^a Yolanda Fernández de Larrea Medina

D^a Jaione Ibisate Alves

D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D^a M^a del Carmen Salazar Gil-García

D. Iñaki Arrieta Pérez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D^a Noemí Aguirre Quintana

D^a Aiala Alonso Pérez de Villarreal

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES PARA 2022

El señor alcalde expone que como ya ha comentado en la comisión la obra "acondicionamiento de un parque natural en la plaza Zaldisasi", por importe de 27.999,30 €, se presentó dentro del Programa de Obras Menores 2021 y no recibió subvención por causas de limitación presupuestaria por parte de la Diputación Foral de Álava. Como consideran necesario la ejecución de dicha obra la van a volver a presentar, por eso se ha solicitado subvención en el Programa 2022 de Ejecución de Obras Menores.

Dada la urgencia de tramitar la solicitud de subvención para la ejecución de la obra "parque de juegos naturales en la plaza Zaldisasi de Alegria-Dulantzi", el alcalde se ha visto en la necesidad de dictar la siguiente resolución:

"En Alegria-Dulantzi, a 6 DE JULIO DE 2021, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la secretaria, D^a Vanessa Domínguez Casal, vista la CONVOCATORIA DE LÍNEA DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA 2022.

La referida Autoridad adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- El Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi solicita las referidas ayudas para PARQUE DE JUEGOS NATURALES EN LA PLAZA ZALDISASI DE ALEGRIA-DULANTZI, con un presupuesto de 23.139,92 € y 4.859,38 € de IVA. Total presupuesto 27.999,30 €. Dicha subvención se solicita conforme a lo establecido en la convocatoria."

El señor y las señoras asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Ratificar la resolución arriba reseñada.



2º.- APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN Y EXPROPIACIÓN EN LA CALLE IBAIONDO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2022-2023

El señor alcalde expone respecto a este tema lo siguiente:

Que el anteproyecto que se trae a la sesión para su aprobación tiene por objeto la urbanización y expropiación de una edificación en situación de fuera de ordenación que se encuentra en la calle Euskal Herria de Alegría-Dulantzi. Como han comentado en la comisión esta es una obra que lleva pendiente desde hace ya varias legislaturas y este año en las negociaciones que tuvieron para la elaboración de los presupuestos fue una solicitud que se hizo por parte de EAJ/PNV y PSE-EE.

Consideran que la mejor manera de desatascar este tema es incluir esta intervención en la convocatoria de ayudas del Plan Foral de Obras y Servicios 2022-2023, que les puede facilitar que por fin puedan solucionar el tema. Se trataría de la expropiación de la vivienda que está fuera de ordenación en la calle Euskal Herria y aprovecharían para urbanizar lo que es la calle Ibaiondo en su totalidad, porque en estos momentos se encuentra en un estado bastante deteriorado y consideran que dotar a esta calle de aceras, de un nuevo pavimento y de los servicios adecuados es la mejor manera de rematar esta obra en buenas condiciones. El anteproyecto tiene un coste total de 480.537,47 €, y este es el importe para el que solicitarían subvención al Plan Foral de Obras y Servicios.

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, manifiesta que su grupo quiere formular varias preguntas:

1ª Cuando se encarga una urbanización de estas características al arquitecto municipal como profesional autónomo qué criterios ha tenido en cuenta el Ayuntamiento para hacerlo. Quisiera que le aclaren cuándo el técnico trabaja como arquitecto municipal y cuándo como un profesional liberal.

2ª Supone que el Ayuntamiento tendrá que contratar también la redacción de un proyecto de demolición del edificio, que entiende que tiene que ser anterior a la urbanización.

3ª En esta actuación le preocupan los plazos, porque teniendo en cuenta que todo tiene que tener la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro sería necesario ir adelantando la redacción de las memorias, ya que a veces pasa que las subvenciones no coinciden con los plazos de las administraciones.

El señor alcalde pasa a contestar al concejal de EAJ/PNV:

Respecto a la primera pregunta:

No tienen ningún criterio fijado para adjudicar la redacción del anteproyecto al arquitecto municipal. Se lo han solicitado a él porque han considerado que era lo más rápido y lo más ágil en estos momentos. Generalmente cuando han tenido que hacer un proyecto se lo han solicitado a otros profesionales. Y en este caso se lo han pedido al arquitecto municipal.

Respecto a la segunda pregunta:

El derribo es una de las actuaciones que no entra dentro de lo que son las obras subvencionables, porque como el Ayuntamiento no es propietario del inmueble no puede acceder a la petición de la subvención de lo que es el derribo. Creen que el derribo tendría que ser dotado dentro del presupuesto municipal con una partida acorde con el precio que tenga y tendría que ser una actuación independiente de lo que es el Plan Foral de Obras y Servicios.

Respecto a la tercera pregunta:

Los plazos tienen que ser en todo momento acordados con el propietario del inmueble porque en un momento dado éste tendrá que desalojar el inmueble y para que eso se produzca antes tendrá que encontrar una nueva ubicación. Por lo tanto, los tiempos para realizar la obra los va a marcar el propietario del inmueble

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, comenta que el Plan Foral tendrá un plazo límite que supone que en ocasiones se podrá ampliar.

El señor alcalde explica que generalmente no suele haber grandes problemas, de hecho tienen todavía pendiente el Plan Foral del año 2018, y no solamente este Ayuntamiento también otros ayuntamientos y otras entidades locales. Lo importante, aparte de poder ampliar los plazos con la Diputación Foral de Álava, es acordar los plazos con el propietario del inmueble que cree que es quien les va a marcar los tiempos.

Visto el anteproyecto de urbanización y expropiación en la calle Ibaiondo de Alegría-Dulantzi promovido por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi y redactado por el arquitecto, D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, con un coste total de las actuaciones a realizar de 480.537,47 €.

Antecedentes, objeto y necesidad de realización de las obras:

El objeto de este anteproyecto es poder completar y renovar la pavimentación y las infraestructuras de la calle Ibaiondo, que actualmente se encuentra interrumpida en su encuentro con la calle Euskal Herria, debido a la existencia de una edificación en situación de fuera de ordenación y de esta forma adecuar la urbanización a las normas subsidiarias y a los criterios de accesibilidad del Decreto 68/2000 de Normas Técnicas de Accesibilidad.

La actuación se plantea en una única fase que comprende toda la longitud de la calle Ibaiondo, que discurre paralela al río Alegría.

En dichas actuaciones se incluye completar las infraestructuras y la renovación de la pavimentación que actualmente no dispone de aceras.

Así mismo, se incluye la expropiación de la edificación existente en el encuentro de las calles Ibaiondo y Euskal Herria y que impide la conexión de ambas.

Las obras de demolición de la edificación objeto de expropiación no se incluyen en el presente anteproyecto ya que al no ser propiedad del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el momento en el que se solicita la ayuda en la convocatoria del Plan Foral de Obras y Servicios, no son objeto de subvención y correrán a cargo del Ayuntamiento.

La necesidad de estas obras viene justificada por el deficiente estado de la pavimentación, la imposibilidad de conectar la calle Ibaiondo con la calle Euskal Herria, y la necesidad de completar las infraestructuras en ambos extremos de la calle, donde se pueden encontrar todavía tendidos aéreos de electricidad y telefonía.

Justificación urbanística:

Las normativas urbanísticas específicas que se han tenido en cuenta para la realización del proyecto, además de su estado actual, son:

- Normas subsidiarias de Alegría-Dulantzi: vigentes en la actualidad. Entraron en vigor el día 17 de agosto de 2007.
- Plan especial del casco histórico de Alegría-Dulantzi.

La actuación se desarrolla en el área de intervención urbanística, AL-01 de las Normas Subsidiarias de Alegría-Dulantzi, siendo la clasificación "suelo urbano de uso residencial", y que se corresponde con el área de intervención del plan especial del casco histórico de Alegría-Dulantzi.



El trazado y alineaciones de los viales y aceras del anteproyecto se desarrollan de acuerdo a la normativa urbanística vigente. Además de esto, también se ha tenido en cuenta la adecuación de las mismas a las condiciones de accesibilidad detalladas en el Decreto 68/2000.

Así mismo, se ha tenido en cuenta la ordenanza de urbanización del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

Para la ejecución de las obras se estima un plazo de 12 meses.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el anteproyecto de urbanización y expropiación en la calle Ibaiondo de Alegría-Dulantzi redactado por el arquitecto, D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute, con un coste total de 480.537,47 €.

2º.- Solicitar subvención dentro del Plan Foral de Obras y Servicios, convocatoria 2022-2023, para la ejecución de las obras de urbanización y expropiación en la calle Ibaiondo de Alegría-Dulantzi, por importe de 480.537,47 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas cinco minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.